


JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Estado N° 038

FECHA: 11 DE MAYO DE 2023

SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2022-00481	ORDINARIO	MINA EL GUAMO AMG S.A.S.	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	10-may-23	ORDENA PAGO DE TITULOS JUDICIALES. PONE EN CONOCIMIENTO MEMORIAL DEL DEMANDADO.
2	2022-00493	ORDINARIO	GERSON ALBERTO BOJATO VARGAS	GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA	10-may-23	SOLICITA CONVERSION DE TÍTULO JUDICIAL
3	2022-00554	ORDINARIO	KAREN ANDREA NIÑO	MARICELA MARIN ROCHA y RONALDO ALEXANDER PUERTO PARADA	10-may-23	AUTO ACCEDE A CORRECCIÓN POR ERROR.
4	2022-00623	ORDINARIO	NUBIA PAEZ ARIAS	CLEANER S.A.S.	10-may-23	OBEDECE Y CUMPLE LO RESUELTO POR AD QUEM QUE DECLARO IMPROCEDENTE GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA.
5	202-00665	ORDINARIO	RENOVA SOLUCIONES JURIDICO FINANCIERAS S.A.S.	DANIEL MARTÍN GÓMEZ QUINTERO	10-may-23	PROGRAMA AUDIENCIA PARA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023 A LAS 4 P.M.
6	2023-00029	ORDINARIO	ROSA MARIBELTOSCANO LIZARAZO	MEDICUC IPS LTDA	10-may-23	DECLARA FALTA DE COMPETENCIA POR CUANTIA. REMITE EXPEDIENTE A JUECES LABORALES DEL CIRCUITO DE CÚCUTA (REPARTO)
7	2023-00061	ORDINARIO	JOSE GREGORIO JAIMES GUTIERREZ	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROSILVO	10-may-23	REQUIERE PARTE DEMANDANTE APORTE DOCUMENTOS PARA NOTIFICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA HORA DE LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6 P.M.

LOS AUTOS EJECUTIVOS QUE LIBRAN MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENAN MEDIDAS CAUTELARES, QUE NO SE PUBLICITAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO, TIENEN RESERVA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 123 Y 298 C.G.P.

KARINE YURLEY RICO JAIMES
SECRETARIA

Artículo 9° Ley 2213 de 2022 "Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva."